

**PODER EJECUTIVO****PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS****Designan Asesora de Alta Dirección del  
Despacho de la Presidencia del Consejo de  
Ministros****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 253-2024-PCM**

Lima, 16 de setiembre de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor de Alta Dirección del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a la servidora que desempeñará el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar a la señora MIRIAM IRENE PALOMINO PAREDES, en el cargo de Asesora de Alta Dirección del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO L. ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros

2325604-1

**DEFENSA****Dan por concluida la designación de Jefe del  
Centro Nacional de Estimación, Prevención  
y Reducción del Riesgo de Desastres -  
CENEPRED****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 057-2024-DE**

Lima, 16 de setiembre de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 9 del artículo 1 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, prescribe que mediante Resolución Suprema, debidamente rubricada, el Presidente de la República nombra, entre otros, a los Titulares de los Organismos Públicos Descentralizados, con el refrendo del Titular del Sector correspondiente, precisando que para efectos de la aceptación de renuncia o remoción del cargo debe expedirse la respectiva Resolución Suprema;

Que, mediante Resolución Suprema N° 035-2024-DE se designa al señor Julio César Lizardo Villafuerte Osambela en el cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED;

Que, se ha visto por conveniente concluir la designación antes referida; por lo que corresponde emitir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor Julio César Lizardo Villafuerte Osambela al cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la RepúblicaWALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ  
Ministro de Defensa

2325716-2

**Designan Jefe del Centro Nacional de  
Estimación, Prevención y Reducción del  
Riesgo de Desastres - CENEPRED****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 058-2024-DE**

Lima, 16 de setiembre de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, establece que la Jefatura es su máximo órgano, ejerciendo la Titularidad del Pliego y su representación legal, es responsable de conducir el funcionamiento institucional y representar a la institución ante las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras;

Que, el numeral 4.3 del artículo 4 de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, concordante con el numeral 6.3 del artículo 6 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, señala que, respecto de titulares, adjuntos, presidentes y miembros de los órganos colegiados de libre designación y remoción de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, deben cumplir requisitos mínimos relacionados a formación académica, experiencia general y específica;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, por lo cual resulta necesario designar al funcionario que ejerza el mismo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM.